

DECRETO N° 0270

NEUQUÉN, 24 FEB 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11280 mediante la cual se aprobó la Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que al término de dos años de gestión y luego de evaluar el accionar del Gabinete Municipal y los resultados obtenidos, a fines del año próximo pasado, a través del Decreto N° 1694/09, se realizaron algunos cambios a nivel de Subsecretarías;

Que en función de los fines propuestos oportunamente, esto es contar con una Estructura General que interprete la concepción política y estratégica de las decisiones de gobierno con suficiente capacidad operativa para concretarlas y, con ello, hacer más eficientes los servicios que el Municipio presta a la comunidad, es procedente efectuar, en el actual Gabinete Municipal, los cambios necesarios para el logro de dichos objetivos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 2º) MODIFICAR la denominación de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA, la que se denominará: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 3º) MODIFICAR la denominación de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA, la que se denominará: **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 4º) MODIFICAR la denominación de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA, la que se denominará: **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL** -Secretaría de Desarrollo Local-, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 5º) ELIMINAR la SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE -Secretaría
----- de Servicios Urbanos-, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 6º) CREAR la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIEN-
----- **TAL**, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, a partir del
día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 7º) CREAR la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, dependiente de
----- **INTENDENCIA**, a partir del día 25 de febrero de 2010.-

Artículo 8º) INCLUIR la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN en la Secreta-
----- ría de Coordinación y Economía, a partir del día 25 de febrero de
2010.-

Artículo 9º) REMITIR el presente Decreto al Concejo Deliberante a los efectos de
----- su aprobación.-

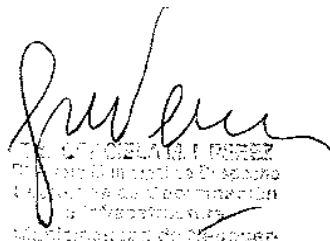
Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- **Coordinación e Infraestructura.**-

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- **ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,**

ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


D. FARIZANO GAMARRA
Secretario de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

